

Bogotá, D.C.

683

Señor (a)

**ANONIMO**

Ciudad

**Asunto:** Derecho de Petición**Referencia:** Tramite Radicado No. 20204600970492

Reciba un cordial saludo.

En atención al requerimiento ciudadano invocado ante a esta Alcaldía Local, con el radicado de la referencia, en el cual el (la) peticionario (a) anónimo indica "(...)INFORMO QUE EN EL COLEGIO MAYOR DEL QUIROGA UBICADO EN EL CALLE 33 SUR 23A 11 SE ENCUENTRA ATENDIENDO AL PUBLICO, SIN NINGUN TIPO DE CUIDADO NI PROTOCOLO FRENTE A LA SITUACION DE LA PANDEMIA POR COVID, SIN IMPORTAR LA ALERTA NARANJA DECLARADA PARA ESTA ZONA, AUMENTANDO EL RIESGO DE CONTAGIO PARA TODOS NOSOTROS QUE VIVIMOS EN EL SECTOR, SOLICITO SE VERIFIQUE Y NOTIFIQUEN LAS AUTORIDADES DE CORRESPONDIENTES PARA QUE HAGAN CONTROL. (...)"., gentilmente le comunico que se dio traslado de la petición referenciada al Comandante de la Décimo Octava estación de Policía de la Localidad Rafael Uribe Uribe, a efecto se atienda lo pertinente, en el marco de las funciones y competencias establecidas en la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia y en aras de dar aplicación a las medidas de bioseguridad adoptadas, debido al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, declarado en todo el territorio nacional, por el Presidente de la República, en virtud del aislamiento preventivo obligatorio establecido, con ocasión del COVID 19.

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna se le comunica el trámite dado al requerimiento presentado de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la C.P. y en el párrafo primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2001), y en razón del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado en todo el territorio nacional, por el Presidente de la República, y las medidas de aislamiento preventivo obligatorio establecido, con ocasión del COVID 19, la presente respuesta será publicada en la página web la ventana "NORMOGRAMA de la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe.

Atentamente,

**MIREYA PEÑA GARCIA**

Coordinadora Área de Gestión Policiva

Proyectó: Cruz Viviana Murillo Gamboa – Abogada Contratista – CPS – 082 - 2020